



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 NOV 1991

Expte. Nº 373/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 189-91 del 22 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Julio Emilio Correa, auxiliar administrativo, categoría 3 de la Secretaría General, a partir del 6 de Mayo y hasta el 5 de Agosto del corriente año;

Que por resolución rectoral Nº 354-91 se prorroga su licencia hasta el 5 de Noviembre de 1991;

Que el Sr. Correa a Fs. 7 comunica su reintegro a sus funciones el día 6 de Noviembre de 1991;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

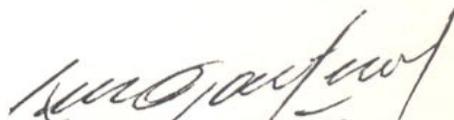
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Julio Emilio CORREA, auxiliar administrativo, categoría 3 de la Secretaría General, a partir del 6 de Noviembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 579-91